| | | |
|---|---|---|
| La educación es de todos Mineducación | **ACTA DE REUNIÓN** | **Código: PM-FT-01**<br>**Versión: 03**<br>Rige a partir de su publicación en el SIG |

| **Fecha** | **Día** | **Mes** | **Año** | **Hora de inicio** | 4:00 pm. | **Hora de finalización** | 6:00 pm. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 23 | Junio | 2020 | | | | |

| **ASISTENTES A LA REUNIÓN** | |
|---|---|
| **Nombres y Apellidos** | **Dependencia/Entidad** |
| JENNY MILENA PINZÓN | MEN - PTA |
| HERMEIDA SIERRA | MEN – PTA |
| LEONARDO CELIS | MEN – PTA |
| MARTHA LILIANA ARIAS | MEN – PTA |
| ALIX RODRÍGUEZ | MEN - PTA |
| MILENA SAAVEDRA LEAL | SCAIN S.A.S. INTERVENTORÍA |
| OLGA PATRICIA PATIÑO | SCAIN S.A.S. INTERVENTORÍA |
| OSCAR MELO | SCAIN S.A.S. INTERVENTORIA |

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN**

Revisión a las observaciones del informe de interventoría del mes de mayo.

**TEMAS TRATADOS**

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) procede con la exposición a través de una presentación (la cual se adjunta), de las observaciones con relación al informe del mes de mayo presentado por la interventoría.

1. El informe cumple con la estructura concertada por el MEN de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones.

2. Se resalta la evidencia de un trabajo muy juicioso por parte de la interventoría en relación con los soportes que dan cuenta de cada una de las actividades, sin embargo, se solicita que se incluya una narrativa o descripción general de los anexos por actividad, para no tener necesidad de ir a cada carpeta y cada soporte.

   Con relación a esta observación, la Interventoría solicita clarificar y concertar sobre la forma como debe quedar la redacción para cada actividad, toda vez que, si bien es claro la solicitud realizada por el MEN, se requiere mayor claridad puesto que sobre un mismo tema se hacen reiteradas observaciones y solicitudes al operador. Al respecto el MEN informa que es necesario que se redacte un párrafo de forma resumida donde se indique lo más relevante, la gestión de la interventoría y el resultado final de las actividades, sin llegar al detalle de cada correo y fechas.

3. **Auto contenido**: El MEN aclara que este término, se refiere específicamente a que la redacción debe ser tan clara y completa que cualquier persona entienda cuál es el propósito y el resultado del documento. En conclusión, que si un tercero no tiene el contexto se pueda identificar el propósito, en que consiste y el resultado.

Pedagógicamente hablando que responda a las preguntas tales como: Qué se hizo, cómo se hizo y qué acciones se tomaron o el estado final, destacar las acciones relevantes sin necesidad de buscar cada soporte, el propósito es que el MEN pueda tener claro el cumplimiento de cada obligación, así como el fortalecimiento de los procesos, los aciertos, oportunidad de las solicitudes, reportes de informes, dificultades y oportunidades de mejora en caso de presentarse.

De igual forma el Ministerio resalta la tarea juiciosa como se ha desarrollado cada actividad, y hace énfasis en que la interventoría es autónoma de acuerdo con la normatividad y los procedimientos, sin embargo, debe quedar muy claro para el MEN el estado y avance de cada actividad al hacer la lectura de los informes para tener información clara para la toma de decisiones.

4. **Aciertos, retos, dificultades, oportunidades de mejora**: Con respecto a este punto Oscar Melo de la interventoría interviene y menciona, que de acuerdo con la normatividad, el alcance y demás elementos relacionados con el contrato, la función de la interventoría es más de medio que de resultados, por tal razón hace claridad en que de acuerdo con lo que se está socializando, como es el caso del informe del operador, no es procedente emitir una calificación ya que únicamente nuestra gestión es evidenciar y reportar al MEN, y si es del caso emitir conceptos de posible incumplimiento del operador. Al respecto el MEN menciona que lo que se pide es avalar los informes de acuerdo con los criterios y que se evidencie claramente en el cuerpo de los informes mensuales y de eventos, cada una de las actividades desarrolladas tanto del operador como de la interventoría y poder evidenciar la gestión, la trazabilidad y las dificultades presentadas en la ejecución. En resumen, que el informe muestre los aspectos más relevantes con respecto a las dificultades, aciertos y mejoras en los procesos y por ende los resultados de cada actividad.

   Por lo anterior, Milena solicita mayor ampliación o aclaración con respecto a la forma de reportar este punto en el informe, si se considera abrir un aparte o capitulo adicional en el informe, a lo que el MEN responde que no es necesario crear un capítulo adicional, toda vez que como se mencionó en el ítem 1, se está dando cumplimiento a los acuerdos establecidos y la estructura del informe, lo que se plantea es que en los informes se evidencie la gestión, siguiendo las directrices definidas por las partes, y finalmente menciona que este ítem está asociado con el ítem 3, por lo tanto ya quedó claro en el punto anterior. En conclusión, el MEN informa que ésta, es una observación para potenciar el informe entregado por la interventoría que si bien se reitera el trabajo juicioso, las observaciones van encaminadas en mejorar y que se evidencien de forma más específica la gestión, aciertos y mejoras en los procesos.

Finalmente, el MEN felicita a la interventoría por el trabajo realizado, la oportunidad, colaboración y dedicación, sin embargo, considera que es necesario hacer las recomendaciones pertinentes con el fin de que los informes sean tan claros que cualquier persona tenga la comprensión total y así mismo robustecer los procesos al interior del MEN, por lo tanto desde el equipo de PTA se reitera las observaciones realizadas para mejorar algunos aspectos como los mencionados en los puntos anteriores, así como la redacción, puntuación y detalle de las diferentes actividades.

| | |
|---|---|
| | El MEN, informa que teniendo en cuenta las obligaciones se solicita cumplir con los plazos para remitir el informe dentro de los primeros 5 días del mes siguiente, con el fin de que el supervisor pueda cumplir con los plazos para enviar a la Dirección de contratación y este poder cargarlos en la plataforma SECOP II.<br><br>Respecto a lo anterior, la interventoría informa que se acata esta solicitud, sin embargo, se puede presentar el caso de remitir algunos soportes con pendientes de firmas, como son las actas, así mismo se hará la gestión para la recopilación de los anexos.<br><br>Así mismo, el MEN informan que realizó un requerimiento a la Interventoría toda la información del Contrato de operación logística para el cargue de toda la información a la página del SECOP II, teniendo en cuenta que la Unión Temporal que quedó en segundo lugar en el proceso de selección, se realizó un requerimiento ante la procuraduría, con el fin de dar respuesta al ente de control es necesario tener actualiza la información de acuerdo con los plazos que se encuentra establecidos en las directrices del MEN (Manual y procedimiento de Interventoría y Supervisión).<br><br>La interventoría solicita aclarar si es correcto el uso de siglas, sobre todo en el nombre de las entidades, para lo cual se presenta al inicio el nombre completo y la sigla, pero en el resto del informe se puede presentar únicamente la sigla, el MEN informa que de acuerdo con la norma APA o cualquier otra norma es correcto hacerlo, sin embargo, se solicita conservar el modelo que se está usando y con la rigurosidad establecida. También se aclara que las observaciones con la forma de redactar y hacer las citas (véase y/o ver), es teniendo en cuenta la norma APA, ya que esta es la norma utilizada por el Ministerio para los informes. |
| **2** | VARIOS.<br><br>El MEN informa que en el transcurso de la semana radicará la SE016, la cual incluirá el manejo de servicios para la gestión de la APP del Programa Todos a Aprender, la cual gestionará la Universidad Nacional de Colombia -UNAL, de acuerdo con la estrategia que se está desarrollando para tutores y formadores, así como el manejo de las infografías y la gestión de la plataforma, esto servirá de insumo para las diferentes comunicaciones que emitirá el programa en las redes sociales. También se informa que se tiene la propuesta de la UNAL la cual sustentará la solicitud.<br><br>Al respecto Milena informa que inmediatamente termine la reunión remitirá el correo con las observaciones que tiene la interventoría con respecto a la modificación No.2 y se hace la recomendación de que es necesario que dicha modificación sea previa al envío de la solicitud No. 16.<br><br>El MEN informa que se encuentra pendiente de enviar al operador el insumo de la modificación No.2, para revisión hasta tener el aval de la interventoría, por lo tanto, espera revisar las observaciones mencionadas.<br><br>También informa que para la presente semana se tienen unas grabaciones dentro de las cuales se incluirá un video de la viceministra, por lo que espera que se incluyan los |

| | |
|---|---|
| | observadores y a vuelta de correo continuar con el proceso, así mismo la interventoría solicita informar los links para la validación de los videos. |

| **CONCLUSIONES/DECISIONES** | |
|---|---|
| **1** | Acatar las observaciones del MEN |
| **2** | Aplicar las normas APA. |
| **3** | |

| **Compromisos adquiridos** (Revisión próxima reunión) | | |
|---|---|---|
| **Compromiso** | **Fecha de límite de cumplimiento** | **Responsable** |
| 1. Radicación SE 016. | Del 23 al 26 de junio | MEN |
| 2. Enviar las observaciones de la modificación No. 2 | 23 de junio | Interventoría |
| 3. Remisión de parrilla de grabaciones | Del 23 al 26 de junio | MEN |
| | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Servidor** | MILENA SAAVEDRA | **Servidor** | JENNY MILENA PINZÓN |
| Dependencia/ Entidad | SCAIN-INTERVENTORÍA | Dependencia/ Entidad | MEN - PTA |
| | | | |
| **Servidor** | | **Servidor** | |
| Dependencia/ Entidad | | Dependencia/ Entidad | |